



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, 10 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2022 00013 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	SERGIO GABRIEL AUGUSTO RESTREPO HERNANDEZ
Asunto	REQUIERE DEMANDANTE
AUTO INTERLOCUTORIO	1900

Previo a resolver sobre la liquidación de crédito (Doc. 03 carpeta C02 EjecucionSentencias – carpeta C02 CuadernoEjecucion) presentada por el apoderado de la parte actora, el Despacho lo requiere a fin de que informe la razón por la que incluyó en la columna de los capitales las sumas de \$1.109.503,70¹ y \$ 2.866.797,62².

Así mismo, deberá indicar la fecha exacta de los abonos realizados por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

¹ Pagaré N° 504119015728.

² Pagaré N°504119022461.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53f0e50cfd362ac818b0dbcd674ddb76403c08f0a2dc573d03b3fe2ae42d908**

Documento generado en 10/08/2022 11:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>